

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de diciembre de 1979

Núm. 215-I

INTERPELACION

Seguridad de la Central nuclear de Cofrentes.

Presentada por don Javier Sanz Fernández.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 128 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Javier Sanz Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la seguridad de la Central Nuclear de Cofrentes, en fase de construcción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Sanz Fernández, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, mediante el presente escrito, para cuya presentación se ampara en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación sobre la

seguridad de la Central Nuclear de Cofrentes, en fase de construcción:

Durante los últimos días la opinión pública valenciana se ha sentido hondamente impactada por la denuncia de posibles anomalías en las soldaduras del reactor y edificio de contención de la Central Nuclear de Cofrentes, emplazada en la cuenca del río Júcar, en la provincia de Valencia. El denunciante es un técnico de la Empresa IBEMO, jefe del equipo de soldadura, encargado de la garantía y calidad de las obras realizadas y con amplia experiencia y competencia probadas en este tipo de trabajos.

El director de la Central Nuclear de Cofrentes asegura que las anomalías representan únicamente el 3,4 por ciento del total de las 4.500 soldaduras efectuadas, que se corrigieron garantizándose su adecuación a las normas de seguridad del Código Asmi, utilizado en el control de las instalaciones de la Central Nuclear de Cofrentes.

Ante esta situación, y en tanto se crea el Consejo de Seguridad Nuclear, corresponde al Gobierno velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en ins-

talaciones nucleares. Por ello cabe recabar del Gobierno se pronuncie sobre:

- ¿Qué mecanismos de control está efectuando la Administración para garantizar la seguridad en la Central Nuclear de Cofrentes?
- ¿Se ha abierto alguna investigación sobre el caso concreto de las denun-

cias presentadas por el técnico de la Empresa IBEMO?

¿Cuál es el resultado, en su caso, de esta investigación?

Palacio de las Cortes, 15 de noviembre de 1979.—**Javier Sanz Fernández.**—El Portavoz, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID